

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

4361 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 1999, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles preseleccionados para las becas de estudio en Israel durante el curso académico 1999-2000 y verano de 1999.*

Con referencia a la Resolución de 19 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), se hace pública la lista de candidatos españoles preseleccionados y propuestos al Gobierno israelí para las becas de estudio en Israel durante el curso académico 1999-2000 y verano de 1999. Dichos candidatos son los siguientes:

Curso académico 1999-2000

Principales:

Arias Ferrer, Laura.
Blanco de Castro, Teresa.
Martínez Delgado, José.

Suplentes:

1.º Fernández García, María Soledad.
2.º Gil Arbiol, Carlos Javier.

Verano 1999

Principales:

Alegret Curieses, Elisenda.
López López, Pablo.

Suplentes:

1.º Rodríguez Torne, Inmaculada.
2.º Seco Serra, Irene.

La decisión final corresponde al Gobierno israelí y será comunicada directamente a los interesados.

Madrid, 15 de enero de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Núñez García-Saúco.

MINISTERIO DE DEFENSA

4362 *RESOLUCIÓN 422/38100/1999, de 4 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se convoca el Premio de Investigación Operativa «General Fernández Chicarro».*

Con la finalidad de promover, potenciar y difundir la investigación, tanto individual como de equipos o institucional, en los campos estratégico, táctico y logístico de la Defensa Nacional, el Ministerio de Defensa convoca el VI Premio de Investigación Operativa «General Fernández Chicarro».

Bases del premio

Primera.—Podrán optar al premio tanto personas físicas (bien a título individual, bien integradas en grupos de trabajo) como jurídicas, españolas o extranjeras.

Segunda.—El tema será de libre elección, siempre y cuando se refiera al ámbito de la investigación operativa en los campos estratégicos, táctico y logístico de la defensa nacional, y tenga carácter de documento científico.

Tercera.—Los trabajos deberán ser inéditos, escritos en castellano y con seudónimo.

Cuarta.—Los trabajos se remitirán por quintuplicado, acompañados de un resumen que no exceda de 500 palabras, a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, Subdirección General de Servicios Técnicos y Telecomunicaciones, calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 30, 28027 Madrid, hasta el 15 de julio de este mismo año. En sobre cerrado se especificará el seudónimo y los datos de identidad del autor o autores.

Quinta.—El jurado estará compuesto por:

Presidente: El Secretario general Técnico del Ministerio de Defensa.
Vicepresidente: El Subdirector general de Servicios Técnicos y Telecomunicaciones.

Vocales: El Jefe del Área de Información y de Ayuda a la Decisión de la Subdirección General de Servicios Técnicos y Telecomunicaciones; el Jefe del Centro de Investigación Militar Operativa (CIMO) de la Subdirección General de Servicios Técnicos y Telecomunicaciones; el Jefe del Gabinete de Investigación Militar Operativa del Ejército de Tierra; el Jefe del Gabinete de Investigación Militar Operativa de la Armada; El Jefe del Gabinete de Investigación Militar Operativa del Ejército del Aire.

Secretario: Actuará como Secretario el Oficial superior u Oficial que ejerza tal función en la Comisión Asesora de Investigación Militar Operativa (CADIMO).

El Presidente podrá designar como miembros del jurado, a propuesta del CIMO, hasta un máximo de dos personas de reconocido prestigio en el campo de la investigación operativa.

Sexta.—Los criterios de valoración por parte del jurado serán los siguientes:

- Interés temático para la defensa nacional.
- Actualidad y relevancia para la investigación militar operativa.
- Metodología científica:

Originalidad y creatividad.

Calidad científica.

Tratamiento informático.

Séptima.—El fallo del jurado, que será inapelable, se producirá antes del 31 de diciembre de 1999 y será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa». Por escrito se comunicará directamente a los galardonados la fecha y el lugar del acto oficial en el que tendrá lugar la entrega del premio.

Si los trabajos presentados no tuvieran el interés o la calidad científica necesarios, el premio podrá ser declarado desierto.

Octava.—El premio tendrá las siguientes dotaciones económicas;

Primer premio: 1.200.000 pesetas.

Segundo premio: 600.000 pesetas.

Tercer premio: 300.000 pesetas.

Un accésit de 150.000 pesetas.

Novena.—El Ministerio de Defensa se reservará los derechos de explotación y difusión de los trabajos premiados por un plazo de tres años, ajustándose siempre a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual.

Décima.—De los trabajos no premiados será devuelto un ejemplar al autor o autores, quedando el resto de las copias a disposición de la Secretaría General Técnica para constancia.

Undécima.—No se mantendrá correspondencia en torno a los trabajos presentados.

Duodécima.—La participación en este premio supone la aceptación de las bases en todos sus puntos.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4363 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 1999, del Tribunal calificador para acceder al segundo curso de formación y aptitud para la obtención del título de Agente y Comisionista de Aduanas, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la fase de selección.*

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 1 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se determina la fecha de celebración de la fase de selección para acceder al segundo de curso de formación y aptitud para la obtención del título de Agente y Comisionista de Aduanas,

Este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo.—Publicar la lista de aspirantes admitidos mediante su exposición en los tabloneros de anuncios de las sedes del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, de las Dependencias Provinciales y Dependencias de Aduanas e Impuestos Especiales, de la Escuela de Hacienda Pública y de los Colegios Oficiales de Agentes y Comisionistas de Aduanas.

Tercero.—Publicar la presente Resolución con la lista de aspirantes excluidos, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de su exclusión, en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la relación de admitidos ni en la de excluidos, que, dentro del plazo establecido en el apartado cuarto.3 de la Resolución de 1 de diciembre de 1998, ya citada, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Quinto.—Se reitera que el hecho de la admisión de los aspirantes a la realización de las pruebas selectivas, que por la presente se autoriza, no presupone, de ser éstas superadas, el acceso al correspondiente curso de formación, en tanto en cuanto no sea debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en los apartados quinto y sexto de la Resolución del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de 1 de diciembre de 1998.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Tribunal, Francisco Javier Goizueta Sánchez.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para obtención del título de Agente y Comisionista de Aduanas

| Apellidos y nombre | NIF | Causa de la exclusión |
|---|--------------|--|
| Abril Sospedra, Joaquín Francisco | 22.555.595-R | No aporta resguardo derechos de examen. |
| Alfonso Andrés, Francisco J. | 24.321.419-T | Antigüedad no válida y otras. |
| Anguera Salamero, Juan | 36.972.621-Y | No figura titulación (casilla 21). |
| Bancalero Alfaro, Jesús María | 32.857.100-J | Titulación no válida (casilla 21). |
| Basora Pascual, Vicens | 39.682.519-R | No figura titulación (casilla 21). |
| Bech Jiménez, Sergio | 33.383.259-R | No aporta resguardo derechos de examen. |
| Benítez Solera, José Luis | 24.154.631-P | No figura titulación (casilla 21). |
| Bernal Marco, Juan Luis | 22.528.393-P | Antigüedad no válida. |
| Bernárdez Martínez, Simón Pedro | 35.310.615-A | No figura titulación (casilla 21). |
| Boldu Perelló, Abel | 78.041.067-C | No figura titulación (casilla 21). |
| Busnadiago Bocos, Juan Antonio | 30.666.618 | No figura titulación (casilla 21). |
| Caja Berges, Raimundo | 19.859.396 | No aporta resguardo derechos de examen y otra. |
| Campo Muller, María Rosario | 15.245.530-A | Presentación fuera de plazo. |
| Campos Gorriño, Arantxa | 45.081.439 | No aporta resguardo derechos de examen. |
| Canut Besco, Esteban | 36.422.748-V | Titulación no válida (casilla 21). |
| Cañamaque Calvente, Rafael | 31.814.090-F | No figura titulación (casilla 21). |
| Casas Maíz, Antonio | 36.553.962-Q | Apoderamiento no vigente. |
| Castells Guitart, Francisco | 46.112.472-W | Apoderamiento no vigente. |
| Codol Soler, Guillem | 46.582.973-S | Titulación no válida (casilla 21). |
| Coloma Roca, Carlos Pascual | 21.446.850-V | No aporta resguardo derechos de examen. |
| Coll torents, José Oriol | 46.106.206-S | No aporta resguardo derechos de examen. |
| Comín del Castillo, Jesús | 37.727.861-H | No figura titulación (casilla 21). |
| Compte Quintana, Joan | 77.905.295-V | Presentación fuera de plazo y otras. |
| Corrales Alonso, Félix | 123.443-W | No figura titulación (casilla 21). |
| Corvera Sánchez, Jesús Guillermo | 28.405.766-F | Titulación no válida (casilla 21). |
| Criado Ballesteros, Tomás Pío | 50.132.438-M | Titulación no válida (casilla 21). |
| De la Cruz López, Diego Fermín | 11.703.436-R | No aporta resguardo derechos de examen. |
| De la Rosa Llanes, Luis | 43.788.390-R | No figura titulación (casilla 21). |
| Del Toro Astobiza, Íñigo Gerardo | 14.951.190-V | Presentación fuera de plazo y otras. |
| Delgado Pérez, Antonio | 13.124.283-T | Presentación fuera de plazo y otras. |
| Díaz Cuadra, Bernardo | 27.526.246-F | No aporta resguardo derechos de examen. |
| Durán Díaz, Manuel Mateo | 22.961.365 | No aporta resguardo derechos de examen. |
| Echavarría Eizaguirre, Benjamín | 15.240.675 | No figura titulación (casilla 21). |
| Elorza Mendiluce, Rafael | 16.040.512-J | Presentación fuera de plazo y otras. |
| Escrig Celma, María Jesús | 18.974.074-V | No figura titulación (casilla 21). |
| Escudero Ossorio, Eulalia | 9.184.459-F | Presentación fuera de plazo. |
| Escudero Pérez, Antonio J. | 50.658.477-B | Apoderamiento no vigente. |
| Ezquerria Díaz, Alfonso | 2.616.122-K | No aporta resguardo derechos de examen. |
| Fernández-Palacios González de Castejón, R. | 28.876.741-B | Presentación fuera de plazo. |